



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°34, de fecha 24 de mayo del 2017, que mediante Oficio Múltiple N°027-2017/INFOM-PRE con número de expediente N°1520-2017 presentado por Jorge Marco Sánchez Córdova Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM) por el que realiza la Invitación para que asistan al III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y Funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017 a dictarse en la ciudad de Pucallpa-Ucayali del 15 al 17 de Junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en relación al expediente de visto, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento respecto al III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y Funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017 a dictarse en la ciudad de Pucallpa-Ucayali del 15 al 17 de Junio del año en curso, siendo de interés de la municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca que sus funcionarios públicos electos participen en tan magno evento máxime, si este tiene relación con la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencia por desastres naturales y antrópicos.

Que, estando a lo expuesto anteriormente el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de visto ha creído por conveniente que los funcionarios públicos electos: Vicente Erasmo Mina Ortiz; Juan Gabriel Espinoza Lazón y Pedro Pinedo Torres, participen en dicho evento a cuyo fin se les debe prestar todas las facilidades del caso. Es decir, para asegurar tal participación la municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca debe sufragar los gastos que irrogue su asistencia al III Congreso Nacional Descentralizado citada, tales como: gastos de pasajes terrestre de Pisco -Lima y Lima-Pucallpa-Ucayali y viceversa, gastos de inscripción al III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017 más los viáticos correspondientes.

Que, para esos fines el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de visto, por **UNANIMIDAD** de votos, autorizó a los funcionarios electos nombrados en el cuarto considerando del presente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt 10 - Plaza de Armas

acuerdo asistir a la ciudad de Pucallpa-Ucayali al III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017 a dictarse del 15 al 17 de junio del presente año en curso, siendo ello así y considerando que el viaje se realizará vía terrestre resulta necesario que el desplazamiento a la Ciudad de Ucayali – Pucallpa se realice a partir del día 14 al 17 de junio del presente año en curso.

Estando a lo expuesto anteriormente y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere al Concejo Municipal y contando con el voto unánime de éstos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a los señores regidores: Vicente Erasmo Mina Ortiz; Juan Gabriel Espinoza Lazón y Pedro Pinedo Torres, participar en el III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017 a dictarse en la ciudad de Pucallpa – Ucayali del 15 al 17 de junio del presente año en curso, a cuyo fin la programación del viaje deberá efectuarse a partir del 14 al 17 de junio del presente año en curso.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR sufragar los gastos que demande asistir a la III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017, esto es, gastos de pasajes terrestre de Pisco -Lima y Lima-Pucallpa-Ucayali y viceversa; asimismo, derecho por concepto de inscripción para participar en el III Congreso Nacional Descentralizado de Alcaldes, Regidores y funcionarios de los Gobiernos Locales Pucallpa – Ucayali 2017- donde se desarrollará como ponencia la Gestión Municipal para la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencia por desastres naturales y antrópicos y los viáticos correspondientes durante los días del 14 al 17 de junio del presente año en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Tesorería y a los interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE